



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4967-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

Asunto: Se solicita informe técnico y legal. Declaratoria Bien mostrenco GAD Yaruquí. Ref. Pred. 427488 y 3031046.

Señora Magíster
Patricia de Jesús Osorio Flores
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo , me dirijo a usted en atención al memorando No. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0364-M de 24 de julio de 2023, mediante el cual el Área Legal solicita al Área de Inventario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

“(...) si dentro de los expedientes que maneja el área técnica de inventario se encuentra ya iniciado el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco, se deberá continuar el mismo con la actualización de los respectivos informes técnicos favorables que servirán de sustento para continuar con el procedimiento de declaratoria de bien mostrenco mencionados”.

En cuanto a lo referido, es preciso señalar:

1. ANTECEDENTES.-

1.1 Con fecha 27 de septiembre de 2023, por medio del oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-4044-O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro, lo siguiente:

“(...) Con la finalidad de continuar con el procedimiento de declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 427488 y Nro. 3031046 se solicita que se remita una ficha informativa de los datos de los predios colindantes a los dos predios mencionados, para solicitar el respectivo certificado de búsqueda al Registro de la Propiedad”

1.2 Con fecha 15 de octubre de 2023, mediante el oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2117-O, la Dirección Metropolitana de Catastro responde a lo solicitado por esta Dirección, señalando:

“(...) la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2091 correspondiente al predio No. 427488 y el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2092 correspondiente al predio No. 3031046, mismos que se servirán encontrar adjunto al presente”

1.3 Con fecha 27 de octubre de 2023, a través del oficio No. GADDMQ-DMGBI-2023-4624- O, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita al Registro de la Propiedad:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4967-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

"(...) se sirva remitir el Informe emitido por el Registro de la Propiedad sobre la titularidad de los predios que contenga los certificados de búsqueda, en observancia del artículo 4040 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito"

1.4 El 06 de noviembre de 2023, con oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5340-OF, el Registro de la Propiedad responde a lo solicitado por esta Dirección Metropolitana, adjuntando el certificado de búsqueda con número de trámite 2577182, que en su parte pertinente menciona:

"Con base a los datos proporcionados por el solicitante, al informe de linderación provisto por DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO y los INFORMES TECNICOS: Nro. STHV-DMC-UCE-2023-2091 y STHV-DMC-UCE-2023-2092 y la información constante en los índices del Registro de la Propiedad, no se halló título inscrito asociado a los predios números: 427488; y 3031046"

2. BASE NORMATIVA.-

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito:

"Art. 4040.- Informes para la declaratoria y regularización. - Para la declaratoria y regularización de Bienes inmuebles Mostrencos en el Distrito Metropolitano de Quito, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en un término de 15 días, requerirá a las diferentes dependencias la siguiente documentación:

(...) 3. Informe técnico y legal de la Administración Zonal correspondiente. (...)"

"Art. 4043.- Informes de la Administración Zonal. - La Administración Zonal correspondiente, en el término de 15 días, emitirá un informe unificado que deberá contener dos partes:

a. Información legal, que contendrá un detalle de antecedentes conocidos de la bien inmueble cuya declaratoria como bien mostrenco se solicita, y la conclusión de que el mismo es un bien inmueble susceptible o no de ser declarado como tal.

b. Información técnica e investigación de campo, en el que se incluirán los datos técnicos del bien inmueble, superficie, cabida, linderos y colindantes que consten en el Catastro Municipal, así como el señalamiento de si existe o no algún proyecto a ejecutarse."

3. SOLICITUD.-

Con la finalidad de continuar con el procedimiento de declaratoria de Bien Mostrenco de los predios No. 427488 y 3031046, en función del pedido del GAD Parroquial de Yaruquí, se solicita cordialmente, se remita en el término máximo de 15 días, un Informe legal y técnico favorable o desfavorable, respectivamente, conforme el artículo 4043 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Por su cordial atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4967-O

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5340-OF

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0364-M.pdf
- 1.1 GADDMQ-DMGBI-2023-4044-O.pdf
- 1.2 GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2267-O.pdf
- 1.2.1 sthv-dmc-uce-2022-2243-signed-signed.pdf
- 1.2.2 sthv-dmc-uce-2022-2244-signed-signed.pdf
- 1.3 GADDMQ-DMGBI-2023-4624-O.pdf
- 1.4 GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-5340-OF.pdf
- 1.4.1 2577182.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
Ivan Esteban Andrade Albornoz
Servidor Municipal 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señorita Abogada
Andrea Karolina Lasso Carrión
Servidor Municipal 9
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Karolina Lasso Carrión	al	DMGBI-AT	2023-11-10	
Revisado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	och	DMGBI	2023-11-14	
Revisado por: Ivan Esteban Andrade Albornoz	ia	DMGBI-AT	2023-11-13	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-11-15	

